

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **34154**

Ref. Expediente N° NC2019/0001972

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 28 de febrero de 2019, con el N° NC2019/0001972, por DETNET SOUTH AFRICA (PTY) LTD, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ASIGNACIÓN DE IDENTIFICADOR DE DETONADOR”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/ZA2017/050040 del 2 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 858 el 30 de abril de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0002135 el 06 de marzo de 2019, presentó las reivindicaciones 1 a 7 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

QUINTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0002135 del 06 de marzo de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método para asignar un identificador único a cada uno de una pluralidad de detonadores, que difiere del estado de la técnica más cercano, EP 2 082 184, en que una señal con un voltaje de referencia se imprime en los conductores en la ubicación de referencia, en cada par de puntos de conexión, una medida del voltaje que prevalece en el par de los puntos de conexión, o un valor derivado de ellos, se utiliza para controlar el funcionamiento de un oscilador controlado por voltaje que está asociado con el detonador respectivo, y en que la frecuencia del oscilador controlado por voltaje se utiliza para generar el identificador único. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de evitar error humano al generar un identificador único para cada detonador de manera automática. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 7 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Resolución N° 34154

Ref. Expediente N° NC2019/0001972

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ASIGNACIÓN DE IDENTIFICADOR DE DETONADOR”

Clasificación IPC: F42D 1/055, F42D 1/06.

Reivindicación(es): 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0002135 el 06 de marzo de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): DETNET SOUTH AFRICA (PTY) LTD.

Domicilio(s): AECI PLACE, THE WOODLANDS, WOODLANDS DRIVE, WOODMEAD 2191 JOHANNESBURG, SUDÁFRICA.

Inventor(es): Michiel Jacobus KRUGER.

Prioridad(es) N° 2/08/2016, ZA (SUDAFRICA), 2016/05321.

Solicitud internacional N°: PCT/ZA2017/050040

Fecha: 2 de agosto de 2017.

Vigente desde: 2 de agosto de 2017

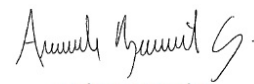
Hasta: 2 de agosto de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a DETNET SOUTH AFRICA (PTY) LTD, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 1 de julio de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.07.01
17:01:50 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para asignar un identificador único respectivo a cada uno de una pluralidad de detonadores (22) que están conectados, en paralelo entre sí, a los puntos de conexión respectivos (40, 42) en dos conductores alargados de transmisión de señales (30, 32) de un arnés (12) que se extiende desde una ubicación de referencia (14) a una pluralidad de perforaciones (18) en la que los detonadores (22) están colocados respectivamente, el método incluye los pasos de:
 - (1) para cada detonador (22), medir directa o indirectamente un parámetro que está asociado con los dos conductores y que varía con las longitudes de los dos conductores entre la ubicación de referencia y los dos puntos de conexión respectivos; y
 - (2) usar la medición de parámetros para generar un identificador único para el detonador respectivo;caracterizado porque una señal con un voltaje de referencia (VR) se imprime en los conductores en la ubicación de referencia (14), en cada par de puntos de conexión (40, 42), una medida del voltaje (70) que prevalece en el par de los puntos de conexión, o un valor derivado de ellos, se utiliza para controlar el funcionamiento de un oscilador controlado por voltaje (60) que está asociado con el detonador respectivo (22), y en que la frecuencia (fp) del oscilador controlado por voltaje (60) se utiliza para generar el identificador único.
2. Un método según la reivindicación 1, en el que el identificador único se transfiere a una unidad de memoria en el detonador.
3. Un método de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en el que el identificador único se registra en un dispositivo móvil para su uso posterior en el establecimiento de un sistema de voladura.
4. Un método según la reivindicación 1, en el que los conductores transmisores de señales son tales que el parámetro varía con las longitudes de los conductores desde la ubicación de referencia.
5. Un método según la reivindicación 4, en el que los conductores son eléctricamente conductores y el parámetro se selecciona de entre los siguientes: un valor de resistencia, un valor de capacitancia y un valor de inductancia, de los conductores.
6. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en el que el parámetro es un valor en una señal que se imprime en los conductores.
7. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, que incluye la etapa de aplicar un factor de corrección al oscilador controlado por voltaje para contrarrestar el efecto de la variación de la temperatura en el funcionamiento del oscilador.

